

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ORDENA PAGO A POSTULANTES BENEFICIADOS POR EL PROCESO CONCURSAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1846, de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024.
2. Oficio N° 18905/2024 DTPR, de fecha 25 de junio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Resolución Exenta N° 2218, de fecha 28 de junio de 2024, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024.
4. Oficio N°22132/2024 DTPR, de fecha 26 de julio de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. Resolución Exenta N° 2809, de fecha 30 de julio de 2024, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024.
6. Oficio N° 1356/2025 DTPR, de fecha 20 de enero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
7. Resolución Exenta N° 339, de fecha 30 de enero de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024.
8. Oficio N° 8807/2025 DTPR, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
9. Resolución Exenta N° 1131, de fecha 03 de abril de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024
10. Oficio N°14690/2025DTPR, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
11. Resolución Exenta N° 1937, de fecha 30 de mayo de 2025, que autoriza ampliación de plazos, en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024
12. Certificado CORE N°293/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el Financiamiento del Programa de Modernización del Transporte Mayor o “Renueva tu micro”, en la Región de Arica y Parinacota 2024.
13. Certificado CORE N° 37/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, que modifica el Certificado CORE N°293/2023.
14. Certificado CORE N° 11/2025, de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba la solicitud de distribución de Marco Presupuestario 2025.
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



- 16. Oficio N° 20993/2025 DTPR, de fecha 21 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota, que remite listado de postulantes adjudicados de segunda etapa de la Convocatoria Programa RTM 2024.
- 17. Memorándum N°23/DIT, de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el Jefe de División de Infraestructura y Transportes a la Jefa de la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 18. El Artículo cuarto Transitorio de la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y sus modificaciones.
- 19. Decreto Supremo N°100, de fecha 11 de julio de 2022, que modifica Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 20. El Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses y Taxis Colectivos, y sus modificaciones.
- 21. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N° 869-2024, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, conforme la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, se procedió al llamado para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Arica y Parinacota, Año 2024.
- 2. Que, a través del Oficio N° 20993/2025 DTPR, de fecha 21 de julio de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota ha remitido el listado de los postulantes adjudicados en la segunda etapa de la Convocatoria del Programa RTM 2024.
- 3. Que, por su parte, los postulantes beneficiados firmaron un acta en la cual aceptaban los beneficios contemplados para ese concurso.
- 4. Que, por tanto, se hace imprescindible emitir la presente resolución según lo que se dispondrá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

- 1. **PÁGUESE** a las siguientes personas, como beneficiaras del programa señalado en el N° 1 de los Vistos, conforme el tenor del siguiente listado:

LISTADO DE BENEFICIARIOS PARA PAGO DE SUBSIDIO

Nombre Postulante	Acta de aceptación N°	Rut	PPU VS	Año Fab. VS	PPU VE	Año Fab. VE	Monto Subsidio
ROBERTO JUAN CENTELLA COSCIO	1	6.117.558-K	ZD.2443	2005	TLLP.25	2025	\$86.120.000
EDWIN ARTURO LOBOS BASTRAL	7	16.469.062-8	ZF.9582	2006	TLLP.58	2025	\$89.840.000
JULIO BENACH CHOQUE PACO	8	7.409.627-1	ZF.9669	2006	TLLP.24	2025	\$89.840.000



JOEL ELVIS RAMOS RAMOS	11	18.788.225-7	FXJY.41	2013	TLLS.24	2025	\$99.790.000
JORGE EDUARDO APAZA CUEVAS	16	12.832.959-5	BRJZ.88	2007	TLLP.23	2025	\$92.860.000
HAROLDO ARTURO MENDOZA HENRIQUEZ	17	3.470.305-1	XZ.2969	2005	TLHH.21	2025	\$86.120.000

- 2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3. La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente proceso será con cargo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 010, en cumplimiento con los objetivos de la letra a), del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

